SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores :
R.U.C.
Dirección :
Teléfono : **Fax** :
Nro. Cons. : 136 **Fecha** : 04/05/2023 **Documento** : PEDIDO 000485
Concepto : Adquisición de mochilas y casacas para las instituciones educativas focalizadas en el programa "prevención y tratamiento del con

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
26.00	UNIDAD	CASACA IMPERMEABLE CON CAPUCHA UNISEX TÉRMINO DE REFERENCIA: SE ADJUNTA EE.TT CANTIDAD 26 PROGRAMA PRESUPUESTAL 051-PTCD		
1,700.00	UNIDAD	MOCHILA DE POLIESTER TÉRMINO DE REFERENCIA: SE ADJUNTA EE.TT CANTIDAD 1700 UNIDADES PP-051-PTCD		
			TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra
- **Forma de Pago:**
- **Garantía:**
- **La Cotización debe incluir el I.G.V.**
- **Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :**
- **Tipo de Moneda :**
- **Validez de la cotización :**
- **Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.**
- **Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC**

Atentamente,
Unidad de Abastecimiento
Área de Logística

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Denominación de la contratación:

Adquisición de mochilas y casacas para las instituciones educativas focalizadas en el programa "prevención y tratamiento del consumo de drogas".

2. Antecedentes:

La Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) para el año escolar 2023; en el marco del convenio de apoyo interinstitucional con la Gerencia Regional de Educación del Cusco, con el propósito de establecer mecanismos y procedimientos de estrategias a nivel nacional de la lucha contra el consumo de drogas, ante las evidencias de riesgos sociales en las instituciones educativas en el ámbito de la Gerencia Regional de Educación, para el efecto, se focalizaron 24 instituciones educativas en las provincias del Cusco, La Convención, Anta y Urubamba, con el propósito de prever y cautelar el crecimiento del índice de riesgo social en los estudiantes de Educación Básica Regular del VI y VII ciclo (1ro a 5to) (EBR) de secundaria y encausar medidas preventivas a través de la Tutoría y Orientación Educativa con la intervención del programa presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de drogas. Para plasmar con los propósitos propuestos por el programa, se requiere la adquisición de bienes, para el programa de Prevención Universal y Selectiva, para la implementación de las actividades: 1.4; Prevención Universal, 1.5 Prevención Selectiva y 1.6 Familias Fuertes; para la intervención cuya meta anual es programada 13,500 estudiantes.

3. **Finalidad pública:** Promover y difundir en la población los diferentes trabajos y labores que realiza el Programa Presupuestal – PP-051-PTCD. en las distintas tareas y actividades a la "Prevención y tratamiento del consumo de drogas".

La finalidad de la presente adquisición de bienes es para: Desarrollar y fortalecer las habilidades psicosociales en los estudiantes y permitir enfrentar situaciones de riesgo que podrían encadenar el consumo de drogas u otras problemáticas psicosociales en los estudaintes del nivel secundario de las Instituciones Educativas seleccionadas y focalizadas en las provincias del Cusco, distritos de Santa Ana, Cusco, Santiago, San Sebastián, Wanchaq, Urubamba, Anta, y San Jerónimo de la Región Cusco.

4. Justificación

Para el cumplimiento de las metas físicas y financieras del programa presupuestal de "Prevención y tratamiento del consumo de drogas" - PP 051; y conforme al POA aprobado en el 2023; en tal sentido, se ha programado la adquisición de bienes para los estudiantes focalizados y que hayan cumplido satisfactoriamente las sesiones en las distintas tareas como 1.4, aplicación del programa de prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo a través de la tutoría. 1.6 Aplicación de estrategias socioeducativas para la prevención con grupos de riesgo y 1.7. Aplicación del programa Familias Fuertes: Amor y límites.

5. Objetivo de la contratación

Adquisición de bienes para estudiantes de 1ro a 5to (Vi y VII ciclo) de educación básica regular para las instituciones educativas focalizadas en el programa "Prevención y tratamiento del consumo de drogas". Los cuales están dirigidos a familias del ámbito urbano, orientado a fortalecer las habilidades parentales para construir estrategias de protección para con sus hijos/as adolescentes, para evitar la aparición de factores de riesgo relacionados al consumo de drogas y otras conductas asociadas dentro de educación básica regular (VI y VII ciclo) (1° a 5°), de los distritos de Santa Ana, Cusco, Santiago, San Sebastián, Wanchaq, Urubamba, Anta, y San Jerónimo de la Región Cusco.

Adquirir los bienes para los estudiantes de primero a quinto de secundaria de las Instituciones Educativas seleccionadas y focalizadas de las provincias de: Urubamba, La Convención, Cusco, Anta.

DETALLE DE MEDIDAS CASACAS				DETALLE MOCHILAS	
MUJERES TALLAS	CANTIDAD	VARONES TALLAS	CANTIDAD	DETALLE	CANTIDAD
2XL	1	M	6	MOCHILAS MEDIDA UNICA	1700
XL	2	L	3		
L	2	XL	1		
M	8	2XL	1		
S	2				
SUB TOTAL	15	SUB TOTAL	11		
		TOTAL CASACAS	26	TOTAL MOCHILAS	1700

6. Características y detalle de los bienes

6.1 CASACAS

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

COMPOSICIÓN:

- ***Exterior:*** Tela Taslan semitejido acanalado, Semi impermeable 228 T.
- ***Interior:*** Polar,100% poliéster,250 grs.
- **Incluye 2 bordados**
- **Cantidad: 12 unidades**

Características:

- Diseño de gran estilo y comodidad
- Cuello chaquetero
- Stoppers interiores regulables en la cadera
- Gorro escondido, desprendible, ajustable con tancas y velcro
- Puños con elástico
- Cruce principal con cierre, bragueta cubre cierre y velcro
- Dos bolsillos laterales con cierre
- Un bolsillo con cierre en el pecho (izquierda)
- Un bolsillo interior pecho invisible
- Forro interior de polar
- Corte princesa (damas), corte recto (varones) – largo bajo la cadera
- Bordado DEVIDA (en el pecho lado izquierdo)
- Bordado GEREDUC (En el brazo derecho a la altura del pecho)
- Ver anexo modelo referencial.

COLORES:

1. **NEGRO (COMPOSICIÓN EXTERNA)**
2. **NEGRO (COMPOSICIÓN INTERNA)**

6.2 MOCHILAS

ÍTEM	CANT	U/M	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
1	1700	Unidad	MOCHILA DE TELA IMPERMEABLE PARA CAMPAÑA	**Tipo:** Mochila Impermeable **Medidas:** Regulables Altura: 43 cm. Ancho: 33 cm. Profundidad 25 cm. **Características:** Material: 65% Poliéster y 35% Algodón Colores exteriores: plomo oscuro combinado con Negro - Según diseño adjunto.

ÍTEM	CANT	U/M	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
				Colores interiores: Negro 02 Correas regulables sujetadas en la parte inferior con un gancho de metal con hebilla deslizante de alta resistencia, según diseño. 02 bolsillos en la parte lateral (según diseño) de 18 Cm. Cierres de metal de color Gris de alta resistencia. Asa reforzada con un forro de plástico. Ingreso para auricular en la parte derecha, según diseño **Acabados:** Bordado a color de 02 logos en la parte inferior delantera (según diseño): Logotipos: "DEVIDA", medidas 4.00 cm x 8.00 cm aprox. "GEREDU", medidas 4.00 cm x 8.00 cm aprox. **Diseño:** Según Anexo N° 01. **Presentación:** Embolsado por cada mochila / empaquetado por 20 unidades

GARANTIA COMERCIAL:

- **Alcance de la garantía:** Contra defectos de diseño y/o fabricación, ajenas al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.
- **Condiciones de la garantía:** La garantía se hará efectiva al momento de observarse que los bienes tienen las fallas detalladas en el alcance de la garantía y a sola comunicación por cualquier medio de parte de la entidad al contratista, cubre el reemplazo de los bienes en un plazo máximo de 72 horas de haberse notificado al contratista.
- **Período de garantía:** Los bienes deberán contar con una garantía comercial no menor de 03 meses contados a partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien.

- Imagen de logo del programa PP 051-devida (9cm de largo x 5 cm de alto). (ver anexo 01)
- Imagen del logo de la querencia regional de educación (7 cm de alto x 5 cm de ancho). (ver anexo 01)
- Imagen referencial de la Mochila (ver anexo 02)
- Imagen referencial de la casaca (ver anexo 03)

7. De la Entrega de Pre Diseños.

7.1 Al perfeccionamiento del contrato el proveedor **deberá presentar a la parte usuaria una (01) muestra de los bienes** en un plazo máximo de 07 días calendarios para su verificación y aprobación **y será en forma presencial.**

7.2 La parte usuaria una vez que aprobó las muestras de los bienes, en un plazo máximo en dos (02) días calendarios, emitirá un informe de conformidad de la muestra.

7.3 En caso no sea aprobado dicha muestra, el proveedor volverá a presentar dichas muestras en un plazo no mayor a 4 días.

7.4 La muestra aprobada se quedara en custodia de la oficina de abastecimiento de la GEREDU, hasta que se realice la recepción del total de los bienes contratados, los mismos que deberán ser idénticos a las muestras aprobadas para luego ser devueltos al contratista.

8. De la forma de entrega del bien.

8.1 **1700 unidades de Mochilas:**
El contratista deberá entregar cada mochila embolsada en forma individual, en bolsas de polietileno (plástico).

8.2 **26 unidades de casacas:**
El contratista deberá entregar cada casaca embalado en bolsa de polietileno (plástico), rotulado con la talla y especificando el sexo.

Los paquetes que contendrán el total de las mochilas y casacas deberán estar debidamente rotulados indicando correctamente las cantidades y detalle del contenido.

- Cantidad
- Detalle del bien

9. Reposición de productos defectuosos.

Antes del ingreso del bien, se deberá comunicar a la parte usuaria para el conteo y verificación del bien en el almacén de la Gerencia Regional de Educación, ubicado en la plazoleta Santa Catalina N° 235 Cusco de la Entidad; En caso de ubicar bienes defectuosos o no se encuentran en óptimas condiciones para su uso, o que presenten costuras rotas, cierres mal colocados, rupturas y otros, deberán ser repuestos en un plazo no mayor a los quince (15) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación y/o observación.

10. Requisitos y/o perfil del postor

- Persona natural o jurídica con giro de negocio relacionado a lo requerido.
- Ficha RUC. Activo y habido
- Contar con inscripción en el Registro Nacional de proveedores del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado OSCE – Proveedor de bienes. (RNP)
- Contar con CCI asociado a su cuenta.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

11. Lugar y plazo de entrega

los bienes a adquirir deberán ser entregados y recepcionados en Almacén central de Gerencia Regional de Educación Cusco, ubicado en Plazoleta Santa Catalina Nº 235 – Cusco, en el horario de 8:15 am a 13:00 horas y de las 14:00 a 16:00 horas.

12. Plazo de ejecución de la contratación

El plazo de ejecución de la contratación será de cuarenta cinco (45) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la aprobación de las muestras por parte del área usuaria.

13. Forma de pago

"La entidad realizara el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista de manera única, después de ejecutada la recepción total de los bienes. Y que para efectos del pago la entidad deberá contar con:

- Informe de conformidad de los funcionarios responsables.
- Comprobante de pago.

14. Penalidades aplicables

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Dónde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

14.1 Otras penalidades

N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento para verificar el supuesto
1	Por no entregar los diseños para la aprobación por el área usuaria en los plazos estipulados.	5% de la UIT (vigente) por cada dia	Al informe del Área Usuaria.

15. Responsabilidad por vicios ocultos

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

16. MODALIDAD

No aplica

19 Adelantos

No corresponde

20 Clausula anticorrupción

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

17. Sistema de contratación

Suma alzada

18. Afectación presupuestal
El egreso que origine la contratación del servicio será a cargo:

- Fuente de financiamiento: RECURSOS ORDINARIOS.
- META: 001
- ESPECÍFICA DE GASTO: 2.3 1 9. 1 2
- ESPECÍFICA DE GASTO: 2.3 1 2. 1 1

19. CONFORMIDAD DEL BIEN

20. CONFIDENCIALIDAD

Cusco, 2023

Anexo 01

DEVIDA

Anexo 02

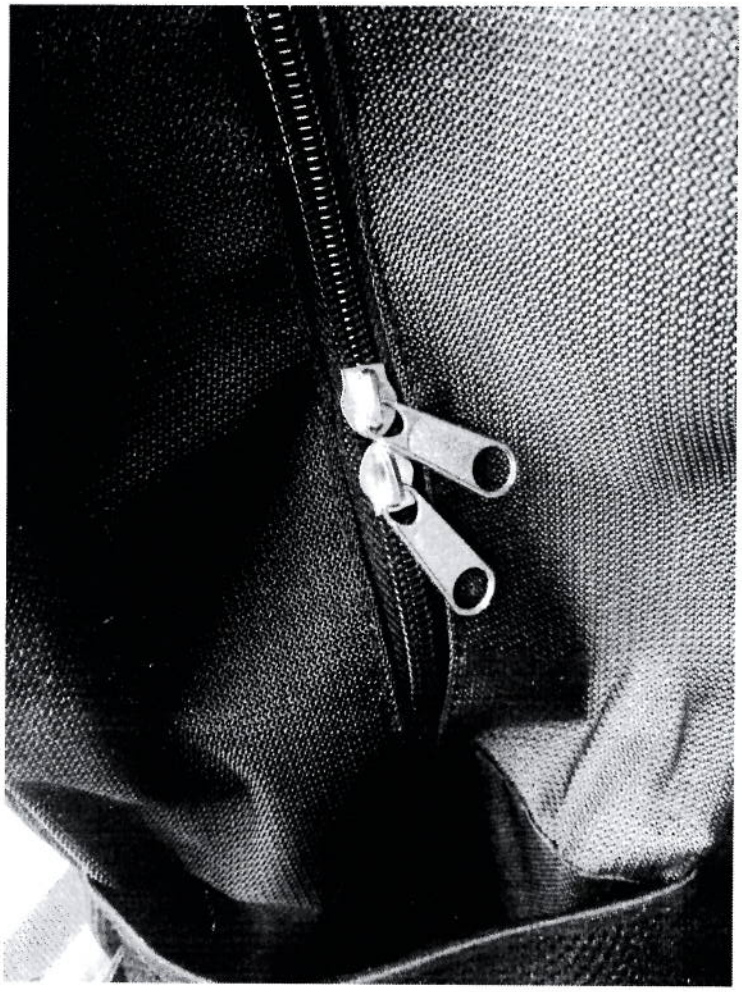

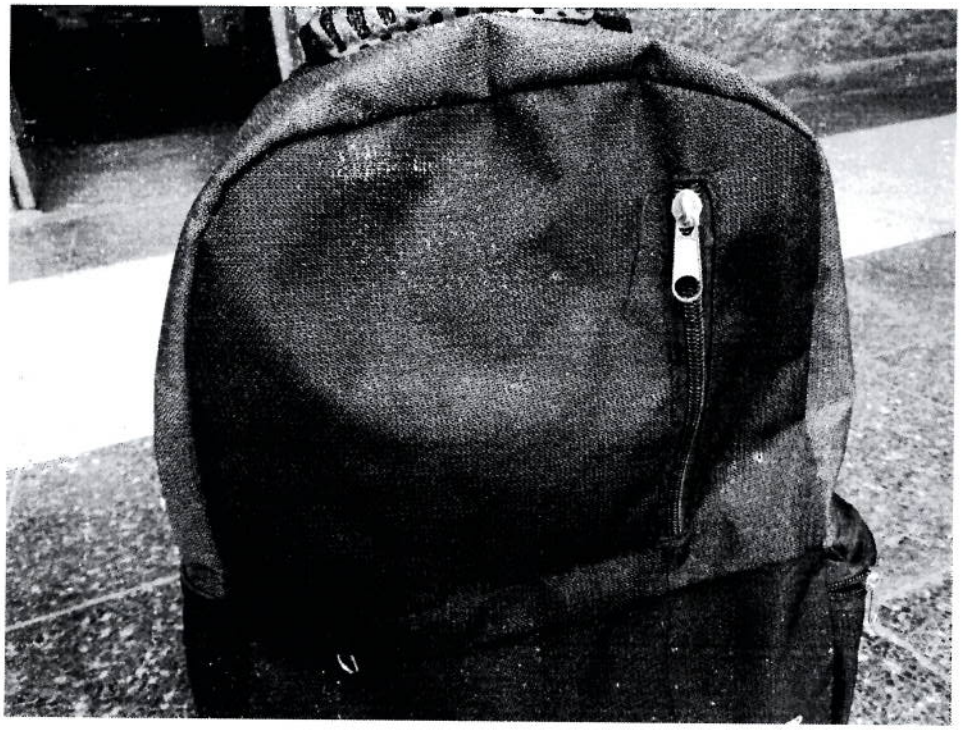
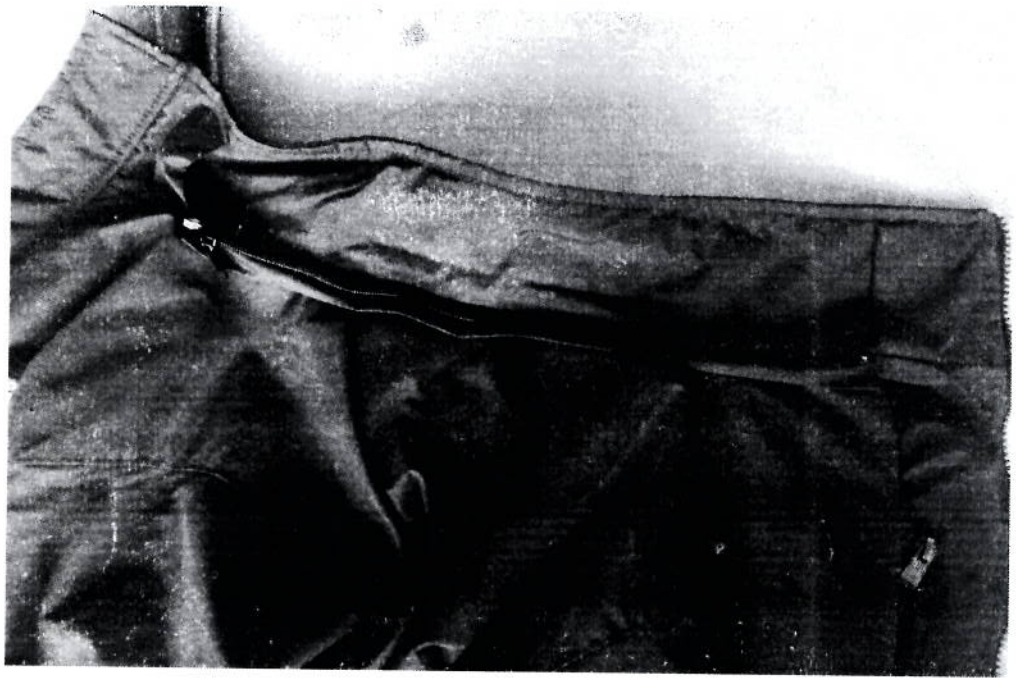
ANEXO 03